

Ref.: Expte. N° 16620/19.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **R E S O L U C I Ó N**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse a la Inspectora jefe Distrital de Escobar de Educación, Sra. Patricia Froy, a los fines de solicitarle que gestione la suscripción del respectivo acuerdo con la Subsecretaría de Transporte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 14735, de manera tal que los estudiantes y/o alumnos terciarios de los Institutos de Formación con asiento en el Distrito de Escobar y dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, puedan acceder al régimen especial de boleto para los usuarios del sistema de transporte público provincial de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos, destinados a alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y privada con aportes del Estado, en todos los niveles con asiento en la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve comunicar de la presente a los Institutos de Formación con asiento en el Distrito de Escobar.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL  
----- DIECINUEVE.

**Queda registrada bajo el N° 1745/19.-**

**FIRMADO:** PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)